

LA REPUBLICA FEDERAL.

LIBERTAD Y PROGRESO INDEFINIDO.

Año 1.º

Martes 29 de Julio de 1873.

Núm 126.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Un mes en Córdoba, 8 rs.—Trimestre, 22.—Idem fuera, 26.—No se servirá suscripción cuyo pago no sea anticipado.—ANUNCIOS.—Un cuartillo de real línea para los suscritores.—Medio real para los no suscritores.—Pago anticipado.—Todo suscriptor tiene derecho a insertar gratis cada mes un anuncio que no exceda de 15 líneas y que sea de su exclusivo interés.—La correspondencia á su director. **DAVOSO DEL CASO LOPEZ.**

PROTESTA.

Bajo la mas dolorosa presión, bajo la presión de la fuerza y del derecho hollado y escarnecido por hombres que se dicen republicanos federales y que con el mayor cinismo aseguran que van al pronto y eficaz afianzamiento de esa forma de gobierno, escribimos en el número anterior un artículo demostrando bajo una forma sarcástica y punzante lo absurdo, vejatorio é inmotivado del desarme de los voluntarios de la República de esta capital.

Ningun hombre digno podrá pasar en silencio y sin protestar desde el fondo de su alma contra esta conducta incalificable del Gobierno, contra este hecho que sirve á los reaccionarios de todos matices para batir palmas y llenarse de alegría y de esperanzas, mientras en el pueblo decae el espíritu ominentemente liberal, mientras el carlismo pasea triunfante sus armas por las provincias del Norte, mientras los generales mas reaccionarios se apoderan de los mandos mas importantes, y, por último, mientras para deshonor de la nacion española se declara pirata á nuestra gloriosísima escuadra y para mengua nuestra se pretende una intervencion extranjera, en esta tierra clásica de la independencia.

Así lo han comprendido los dignísimos diputados y queridos amigos nuestros ciudadanos Torres, Laborde y Saldaña, que han protestado, de la manera levantada y digna que saben hacerlo los hombres dignos y honrados, contra el escandaloso hecho que todos condenamos, en los siguientes términos:

«Sr. Gobernador civil de esta provincia. —Como Diputados Constituyentes de la Nación y como gefes de los voluntarios de la República de esta ciudad, —Visto el bando de V. S. fecha del día de hoy, por virtud del cual se ha servido decretar el desarme de los espesados voluntarios. Y considerando, que estos, ni en corporacion, ni particularmente han dado lugar con su conducta, siempre noble, levantada, honradísima, prudente y á la altura de su importante mision y de las grandes ideas republicanas democráticas federales llamadas á sostener, á que se adoptase en contra de ellos una medida tan vejatoria, tan fuera del orden regular y con tales aparatos de fuerza llevada á efecto. —Protestan desde ahora, en

la mas solemne forma, contra semejante resolución; reservándose los que suscriben el incontestable derecho que les incumbe, como representantes legítimos del pueblo, de hacer llegar esta su razonada queja á la Asamblea Soberana Constituyente, de la cual forman parte. Su silencio podría traducirse en asentimiento, y los firmantes no estarán jamás pasivos en vista de la medida impropia, y por la fuerza impuesta, á que se han sometido sus queridos hermanos los honradísimos voluntarios de la República de esta capital. —Córdoba 25 de Julio de 1873.—Angel de Torres y Gomez.—Ramon Saldaña.—Nicolás Laborde.—Nos adherimos desde luego á la protesta de nuestros representantes, y la apoyaremos en todo caso contra la arbitrariedad de los enemigos constantes de la República, aunque estos se cubran con la máscara de libertad y del progreso.

Nuestro colega la *Justicia Federal*, haciéndose cargo de la situacion política y de la desatentada conducta del Gobierno, en su número del Jueves dice: «Topete, Letona, Basols, Moriones, Socias: en una palabra, todos los sublevados de la plaza de toros serán los reyes de este orden de cosas.

Todos los rebeldes de ayer serán los caiques de esta *República federativa*.

Estamos en pleno motin palaciego.

Estamos en plena insurreccion gubernamental.

Los sublevados del Gobierno exoneran á los federales.

Los federales exoneran á los sublevados del Gobierno.»

Y en otro lugar del mismo número publica los siguientes acuerdos:

«El Sr. D. Pedro del Real, primer jefe del batallon cazadores de Mendigorria, ha sido promovido por el canton valenciano y murciano al empleo de brigadier de los ejércitos españoles federales.»

«El bizarro coronel Sr. Pernas, jefe de la fragata *Almansa*, encargado de apoyar en el Mediterráneo el movimiento federal y constitucion de los cantones de Alicante y Almeria, contra las invasiones de este Gobierno RADICAL, ha sido promovido al empleo de general de division.»

«El bizarro coronel, jefe de la fragata *Victoria*, encargado de otra mision impor-

tant, se le elevará á la misma categoría, tan luego a haya terminado. La República premia á sus hijos.»

«Otros jefes serán objeto de las recompensas á que se hayan hecho acreedores.

La República federal tendrá como base de su ejército popular á los bizarros jefes y oficiales que llenos de amor á su patria sepan salvar la patria luchando por la regeneracion del noble pueblo español, la República recompensará sus sacrificios.»

«El canton de Murcia, de acuerdo con los demas del Mediodía, piensa declarar generalísimo de los ejércitos confederados al ilustre general Contreras. Se trata de hacerlo mismo con otros dos ilustres generales.»

ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Sesion del día 26 de Julio de 1873.

Abierta á las tres y media bajo la presidencia del Sr. vice-presidente Cervera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Echevarrieta preguntó si era cierto que en Bilbao se habian negado algunos batallones á salir á campaña contra los carlistas.

Un señor ministro contestó que se le diria al Sr. Gonzalez, ministro de la Guerra, para que este dijese lo que habia sobre el particular.

El Sr. Orense usó de la palabra para contestar al señor ministro de Hacienda, haciéndole ver no era exacto lo que dijo en la sesion de ayer, que el gobierno de la república era el mas caro para el pais.

El Sr. ministro de Hacienda contestó al Sr. Orense, que con arreglo á lo que permitiese el reglamento le haria ver la verdad de sus palabras de ayer.

El Sr. Suñer (menor) preguntó si sabia algo de la sublevacion de Galicia, á lo que se le contestó que las únicas partidas que allí existian eran en sentido carlista, pero que se les hacia incesante persecucion.

El Sr. Garcia Alvarez preguntó al Gobierno si estaba decidido á disolver los francos que todavia estaban en armas que no respetan al gobierno ni autoridad alguna.

El Sr. Maisonave, ministro de la Gobernacion, le contestó diciendo que el gobierno estaba dispuesto á hacerse respetar por todos, y por consiguiente serian disueltos los batallones francos que aun no lo estaban.

Noticias Estrangeras.

Bayona 23.—Consta que la mayor parte de los cañones, armas y municiones que han llegado á poder de los carlistas proceden de Inglaterra, y han entrado en España por Lequeitio.

Paris 23.—El Sr. Hernandez, encargado de negocios de España en Paris, ha entregado al gobierno francés una nota relativa á los buques españoles rebeldes.

Versalles 23.—Despues de una larga y calurosa discusion, la Asamblea ha aprobado por 396 votos contra 263 el proyecto del Sr. Ernoul, confirmando á la comision permanente el derecho de autorizar durante las vacaciones parlamentarias las formaciones de causas por ofensas á la Asamblea.

Copenhague 23.—Se ha firmado un convenio postal entre Dinamarca y Suecia y Noruega.

Nueva York 23.—El cólera morbo hace estragos en el Norte del estado de Missouri.

Paris 24.—Los periódicos ministeriales dicen que á pesar de los asertos de algunos diarios, el gobierno francés guarda la mas completa neutralidad entre los partidos que luchan en España, lo cual le origina considerables gastos por la necesidad de sostener las tropas que vigilan la frontera.

Noticias nacionales.

De los periódicos de Madrid del 24 tomamos las noticias siguientes:

Los ciudadanos delegados del Comité de Salud pública que se constituyó en Granada al declarar esta provincia independiente del gobierno de la nacion y de las Cortes Constituyentes, en calidad de Canton, han sometido á su deliberacion las siguientes reformas:

1.ª Que siendo necesario y urgente atender á los gastos de distintas consideraciones del Canton, se proceda á realizar un

— 40 —

pedras descarnadas donde iba á estrellarse el agua de los arroyuelos, atravesando por todo este terreno inculto nuestros tres ginetes.

Tres ginetes en aquella época y en el pais de Berri, significaban un lujo desconocido, porque en aquella época apenas se conocia en Argenton mas que bestias de carga para los trabajos agricolas.

Nuestros ginetes se encontraron, en uno de los caminos que recorria, á una rica castellana de las cercanías. Iba en su carroza arrastrada por dos pacíficos bueyes que la conducian, á la fiesta que se celebraba en un castillo próximo y para una de estas escursiones breves, casi se empleaba un dia entero.

Por fin, destacóse en el horizonte

— 43 —

Contentales, sin embargo, el respeto que tales edificios infunden á los aldeanos; pero tratando de darles aspecto menos triste, unos revocaban por ventanas las troneras, y muchos suprimian los fosos llenos de agua y los puentes levadizos, defensa que ya no necesitaban aquellas moradas señoriales.

El castillo de Chazelay, sin embargo, no era de los que habian entrado en las vias de reforma; conservaba su carácter sombrío y taciturno y los torreones dominaban la puerta de entrada claveteada con clavos de gruesa cabeza, y despojos de ciervo y de javalí, fijados sobre la maciza puerta, publicaban que el señor de Chazelay usaba de su derecho de cazador.

— 36 —

—Señor,—murmuraba la jorobada;—vienen á buscaros precipitadamente del castillo.

—Ya sabeis, Marta,—dijo el doctor frunciendo el cejo,—que he rehusado muchas veces ir. ¿No me llaman el médico de los pobres y de los ignorantes? Pues á ellos solo pertenezco. Que vayan á buscar á mi colega el doctor Reinardo.

—Es que los médicos no quieren ir; dicen que eso no es de su incumbencia.

—¿De qué se trata, pues?

—De un perro rabioso que parece que acomete y muerde á todo el mundo, tanto que los pobres mozos no se atreven á acercarse á él, y en este momento está siendo el terror del castillo, porque se ha re-

El castillo de Chazelay.

A dos ó tres leguas de Argenton la campiña cambiaba de carácter.

Estensiones de tierra inculta alternaban con otras de una pobre vejetacion, y por do quiera veíanse

empréstito forzoso reintegrable de seis millones de reales que se repartirán entre los mayores contribuyentes de esta localidad.

2.º Que el Comité de Salud Pública se incaute inmediatamente de todos los bienes que fueron patrimonio de la corona, que pertenezcan al Estado ó á las órdenes de caballería, que fueron disueltas por el Gobierno de la República.

3.º Que se entreguen á los Municipios del Canton todos los bienes de propios y comunes que no hayan sido desamortizados.

4.º Que se autorice á todos los municipios para que emitan papel amortizable sin interés.

6.º Que se suspendan los pagos á las clases pasivas, entendiéndose comprendidas en esta clase las viudas y huérfanos que gocen pensión por el Estado, los cesantes, jubilados y militares que no estén en activo servicio.

7.º Que sea abolido el uso de papel sellado para toda clase de pleitos, causas, peticiones ó documentos.

8.º Que sea abolido el derecho de timbre, sellos oficiales de pago, cédulas de veindad retribuidas y toda clase de contribucion indirecta.

9.º Que sea desestancado todo lo estancado exceptuando los sellos y timbres de comunicaciones.

10. Que todo ciudadano pueda verificar la plantacion y elaboracion de tabacos.

11. Que el máximum de sueldos para cargos ó empleados, no exceda de doce mil reales anuales y el mínimum no bajará de cuatro mil reales anuales.

12. Todos los ciudadanos del Canton, desde la edad de 18 años á 40, tienen la ineludible obligacion de tomar las armas en defensa de la patria, cuando sean llamados por la ley y en la forma que esta determine.

13. Que á cada uno de los batallones que forman la fuerza pública, se les entregue un edificio de los que se debe incautar el Comité.

14. Que sean abolidos y anulados todos los privilegios concedidos por los reyes.

15. Que sea abolido el registro de la propiedad sustituyéndolo por uno municipal gratuito y por consiguiente del absurdo derecho de hipotecas.

16. Todo ciudadano tiene derecho á exigir y examinar por mediacion de su municipio, los títulos de propiedad de toda clase de fincas, contrayendo el deber de manifestar públicamente el resultado del exámen. Exhibidos y examinados los títulos de un propietario y encontrados conformes, los que posteriormente solicitasen su exámen serán multados con el valor de los gastos ocasionados en el reconocimiento de las fincas si del nuevo reconocimiento resultase encontrarse estas en debida forma. Por la desigualdad de la superficie de los terrenos se pasarán un tres por ciento de diferencia en las medidas. Todo propietario tiene obligacion á dar relacion exacta de sus fincas sin ocultacion de ninguna especie á su municipio respectivo. El

ciudadano que justificase alguna ocultacion por parte de los propietarios despues de cumplido el plazo señalado por los Municipios para dar la relacion recibirá la recompensa del 25 por 100 del valor de la ocultacion.

17. Todo censo podrá redimirse adoptando como tipo de redencion el marcado en el art. 7.º, título 2.º de la ley de 2 de Mayo de 1855.

18. Si el censatario no se presenta á liquidar en el término de cinco años no hallándose ausente, y diez en caso de ausencia, se entiende que es su voluntad renunciar el censo, dado lo cual queda libre la finca.

19. Que sean abolidos los sumarios conciliares mantenidos por el Estado.

20. Que sean secularizados los cementerios.

21. Que sea abolido la bula de la Santa Cruzada y del Indulto cuadragésimo.

22. Que sean abolidos todos los tratamientos gerárquicos.

23. Que sean revisadas las rentas de ventas de bienes de propios.

24. Que se proceda á crear jurados mixtos para dirimir las contiendas entre capitalistas y trabajadores.

25. Que no es necesaria la intervencion del Notario al otorgarse una obligacion sustituyéndolo el registro municipal.

26. Que sea declarada libre la pesca con artes permitidas en las estaciones que las leyes previene.

27. Que todos los puertos marítimos de este Canton sean declarados libres para el comercio de cabotaje.

28. Que se acuerde por el Comité de Salud pública para que proceda á adquirir todo género de armas y emolumentos de guerra que sean necesarios á la seguridad y defensa del Canton.

29. Que todos los edificios denunciados por el arquitecto municipal sean demolidos en el término de 3.º día y que las obras paralizadas por disposicion de los propietarios comiencen de nuevo hasta su terminacion, dando principio á los trabajos en el término arriba indicado.

30. Que se declaren autónomos á todos los edificios del Canton. La comision creyó haber cumplido con su deber al proponer al Comité las reformas arriba señaladas y espera les preste su aprobacion, con lo cual seguirán desde hoy gran número de los proyectos políticos, administrativos y sociales que forman el programa del partido republicano federal.

Salud y República federal.—Granada 21 de Julio de 1873.—José María Gentil.—Francisco Loizaga.—José Rodríguez Barrezo.—Antonio Siles.—José del Pinar.—Manuel Gomez.—Manuel Nuñez.

Discutido sucesivamente este proyecto, por unanimidad se aprobó en todas sus partes y que se cumpla desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

El Comité de Salud pública acuerda autorizar á la comision de Guerra para que

se incaute en todos los fondos existentes en la administracion militar del distrito.

A peticion del contratista de las obras que se están ejecutando en el Palacio Arzobispal, el Comité acuerda se ordene al ciudadano Arzobispo el pronto abono al reclamante de las cantidades que se le adeudan por dicho concepto.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

Los ciudadanos que suscriben piden al Comité de Salud pública se sirva acordar la suspension de todos los empleados con sueldo, de la capital y la provincia, proveyéndose los pocos cargos que en nuestro concepto deban quedar.

Salud y República federal.—Granada 21 de Julio de 1873.—José Garrillo.—Enrique Romero.—Perez Marquez.—Antonio Siles.

—Ayer ha entrado en el Ferrol el vapor «Gaditano» conduciendo á bordo al comandante y oficiales de la fragata «Carmen.»

Se activa el armamento de esta.

—Ayer ha entrado en Alcira con su columna el general Martinez Campos, siendo recibido con gran entusiasmo.

—Ayer llegó á Ciudad-Real en el tren correo el general Ripoll y su estado mayor, saliendo inmediatamente para Madrid.

—Segun telegrama del comandante de marina de Málaga, las fuerzas de la milicia adictas al gobierno han batido á las de Carvajal que tomaron posiciones en diferentes barrios, haciéndolas abandonar la poblacion.

—Segun telegrama del gobernador delegado de Alicante, ha salido para Alcoy el batallon de Soris.

—La guardia civil está restableciendo el orden en los distritos de Torreveja y Orihueja; en la capital no quedan mas que cuatro compañías de carabineros.

—La comision permanente de la ciudad de Málaga, vista la actitud de la provincia, se ha trasladado á Antequera.

—De nuestro apreciable colega *El Avisador Malagueño* extractamos lo ocurrido en Málaga en los últimos sucesos comentados por toda la prensa:

«A consecuencia de haber llegado en el tren el 21 por la noche algunos jefes y oficiales del batallon del Sr. Carvajal, se empezó á decir en la mañana de ayer que era inevitable un conflicto entre las fuerzas de aquel y las mandadas por el delegado Sr. Solier, si no se proclamaba la independencia del canton federal malagueño. Esta noticia se extendió rápidamente por toda la capital, produciendo una gran consternacion en el vecindario, saliéndose precipitadamente de la poblacion muchas familias; los establecimientos se cerraron en su mayor parte, y apenas transitaba gente por las calles á las diez de la mañana, viéndose solamente grupos de ciudadanos del antedicho batallon que se estaba reuniendo, ostentando muchos de ellos un lazo encarnado en el brazo.

Teniendo en cuenta el Sr. Solier lo ocurrido en otras capitales, con un patriotismo que le honra, decidió en junta de jefes de la milicia, no oponerse al movimiento, que cada vez se acentuaba mas, para evitar un

conflicto de incalculables consecuencias; y al efecto se puso de acuerdo con los jefes intransigentes, efectuándose la declaracion de canton independiente con el mayor orden, celebrándose este acontecimiento con salvas y repique general de campanas. Como consecuencia de la exaltacion de los ánimos hubo inmotivadas carreras, sin resultado alguno desgraciado.

En la plaza de la república dirigió la palabra al pueblo D. Francisco Solier desde uno de los balcones del café España, aconsejándole el mayor orden y la fraternidad, prometiendo poner en libertad á los presos políticos, lo cual verificó inmediatamente.

Al mismo tiempo han circulado dos hojas del gobernador civil, recomendando una el orden, y concebida la otra en los siguientes términos:

«Ciudadanos: Estensa prohibicion de entrar en cualquier establecimiento extranjero ó bajo la proteccion e tranjera, sea el movimiento que fuera. —Francisco Solier.»

El Sr. Solier sigue al frente del movimiento, y á las cuatro de la tarde eran convocados los jefes y oficiales de la milicia ciudadana para nombrar un comité de salud pública; no se ha alterado el orden y se observa mas animacion, habiendo desaparecido por completo el pánico que reinaba en las primeras horas de la mañana.»

—De *La Igualdad* tomamos lo siguiente:

«Se ha confirmado la noticia de que los insurrectos de Cartagena quieren tomar represalias en el cónsul de Prusia, D. Ricardo Espotorno, que llegó ayer mañana á Madrid con su familia; pero pudo evitarse. Por mediacion de otros cónsules, se firmó convenio que suscriben, á nombre de los insurrectos, los diputados Carvajal, Sauvalle, Araus y Galvez, declarando buena presa la del vapor «Vigilante», comprometiéndose á que la escuadra española no saldrá de Cartagena hasta el 28 inclusive, tiempo necesario para que el cónsul viniera á Madrid y enviara instrucciones al comandante de la fragata «Federico Carlos.»

—Dícese que el general Ferrer ha sido encargado por Contreras, en ausencia de este, del mando de las fuerzas insurrectas de Cartagena.

—Segun telegrama del gobernador militar de Santoña, la faccion Castor exigió en el pueblo de Trucios 1000 raciones y los mozos de dicha villa, dándoles un plazo de 24 horas. Esta faccion se ha unido á la de Bernaola, y componen un total de 900 á 1000 hombres. En Lanestosa se ha presentado una partida carlista mandada por el cabecilla Lecanda, quemando el registro civil.

—Segun telegrama del gobernador de Burgos, se ha presentado en Medina de Pomar una partida carlista fuerte de 100 hombres mandada por el cabecilla Villamor; han sacado raciones, llevándose además algunos mozos de la reserva y amenazando con imponer 4000 rs. de multa por cada mozo que vaya á la capital. La

fugiado en el mismo patio del castillo de Chazelay.

—Os he dicho, Marta, que los asuntos de los nobles no me interesan.

—Sí, pero los pobres mozos de la cuadra á quienes el perro había mordido, os interesarán porque son pobres. Si muy pronto no les auxilian, rabiarán á su vez como el perro que les ha mordido.

—Bien, Marta, bien; veo que tenéis mas razon que yo; iré al castillo.

El doctor se levantó, ordenó á Marta que no tocara el fuego de su hornillo y descendió al piso bajo, donde algunos hombres, pálidos, demudados, le hicieron una relacion siniestra de los destrozos causados por el furioso animal. El doctor los

sas atrevidas de los enemigos del feudalismo. Pero en la época en que pasa nuestra historia las guerras civiles habian cesado hacia mucho tiempo. Los nobles se habian convertido en cazadores, y algunos de ideas mas avanzadas, nacidas de las lecturas de los enciclopedistas, no se comunicaban mas que en las grandes fiestas del año y se burlaban en secreto de antiguas preocupaciones aunque no se atreviesen á luchar de frente contra ellas.

Mal acomodados en aquellos sombríos edificios de piedra, la mayor parte de los nobles maldecían ya el arte guerrero de la edad Media, y á no ser por respeto á sus abuelos hubieran derruido con gusto sus castillos para convertirlos en palacios rodeados de jardines.

un sombrío edificio con sus torreonnes y sus almenas. Aquella masa sombría que se elevaba de la tierra, á medida que se iba un acercando tomaba todas las proporciones, toda la hermosura salvaje de los edificios guerreros de la edad Media. Su construccion podia datar del siglo XIII y el arte poderoso en su rusticidad había trazado el plano de aquella morada feudal que proyectaba su inmensa sombra sobre la aldea, esto es, sobre las pobres casas esparcidas sin orden entre los árboles frutales.

—Este castillo era Chazeley. Estaba en otro tiempo unido por una linea defensiva al castillo de Luzrac y de Chassin Grimot, porque los antiguos señores trataban de apoyarse entre sí contra las empre-

oyó en silencio: cuando acabaron dijo:

—Vamos.

Un caballo ensillado aguardaba al doctor y los hombres montaron en los mismos que les habian conducido, tomando todos á escape el camino del castillo.

partida presentada en el valle de la Tovina que contaba hace pocos dias con 30 hombres, se compone ya de 150 por habersele unido los mozos de la reserva.

—La partida carlista presentada en Fuente de Cantos (Badajoz), ha sido batida ayer en término de Segura, causándole cinco muertos y quedando prisionero el cabecilla.

—Segun telégrama del gobernador militar de Pamplona, el pretendiente con sus facciones pernoctó ayer noche en Salinas de Oro.

La columna del brigadier Portilla ha salido de Ibero al amanecer por dicho punto.

—El gobernador militar de Logroño participa que las facciones navarras se encuentran hacia Tafalla.

—Segun telégrama del gobernador de Toledo, las facciones mandadas por los cabecillas Merendon y Marjaliza compuesta de 6 hombres montados pernoctó ayer en Marjaliza donde se racionó. Van perseguidas por la guardia civil.»

Seccion oficial.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Segun me manifiesta el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en telégrama de esta tarde, la correspondencia pública y de oficio para Cuba y Puerto-Rico, saldrá el treinta del actual del puerto de Alicante.

Córdoba 26 de Julio de 1873.—El Gobernador, Francisco Jimenez de Guineá.

Noticias locales.

La corrida de novillos anunciada para el día de Santiago y suspendida despues para efectuarse el domingo, estuvo lleca de peripicias.

El tercer bicho, que saltó dos veces la barrera, hirió tambien al picador *Cagaleras* de una caída de caballo, donde por el mal servicio de la plaza creimos que se ahogaba debajo de su *sardina*, y el quinto hirió de picada grave la *Hito* en el vientre.

El resultado de la corrida fué el siguiente: ganado flojo, con especialidad el segundo, cuarto y sexto novillo; la cuadrilla mala; de los matadores el ceñó *Dientes infernales*; *Hito* demasiado arrojado; le recomendamos la calma; servicio de la plaza caro; concurrencia escasa.

Hubo banderillas de fuego para el segundo toro que era un camello.

El domingo tuvimos el gusto de ver en escena por la compañía de ópera del Gran Teatro la preciosa ópera del maestro Verdi titulada *Rigoletto*. Los Sres. Costi y Farvaro y la Sra. Tili fueron los héroes de la representacion, así como el Sr. Candelbac con su magnífica decoracion del primer acto completó el efecto de la ópera, de la que siempre conservaremos gratos recuerdos.

Ayer corrian rumores de que el ejército de operaciones á las órdenes del general Pavia se hallaba acompado en Brenes.

— Parece que ha sido nombrado secretario del gobierno de Córdoba D. Luis Maldonado Lopez.

Se nos asegura que las únicas fuerzas que hoy existen en Córdoba son las de la guardia civil de la provincia.

Dícese que tratan de presentarse al señor gobernador civil de la provincia algunos vecinos honrados de los que salvaron á la sociedad cuando la insurreccion federal de Febrero, para formar parte de la reorganizada Milicia Republicana.

Con motivo de las carreras y agitacion de estos últimos dias es fácil que se hayan perdido muchos fusiles de los voluntarios de la República.

Ayer oimos asegurar que iban á introducirse algunas reformas en el personal de órden público; algunos indicaban á los señores Fabeiro y Pino para sub-gefes del mismo, en armonía con el cambio político efectuado. Lo dudamos.

Erratas. En nuestro número del Domingo, columna primera, línea 27, donde dice *Sábado* debe decir *Jueves*. En la segunda columna, cuarta línea, donde dice *Domingo* debe decir *Viernes*.

Hemos entendido han llegado á esta capital varios sujetos de conocidas tendencias carlistas á fin de ver si pueden conseguir introducir entre nosotros gérmenes de perturbacion y desórden y reproducir los crímenes y asesinatos de sus correligionarios del Norte con su propaganda en la prensa y fuera de ella. Recomendamos esta advertencia al celo de las autoridades.

Se nos dice que Fuente Obejuna se ha declarado en Canton independiente. Han hecho bien.

Ha regresado á esta capital, de una expedicion veraniega, nuestro querido amigo y Director ciudadano Dámaso Delgado Lopez.

Nos han dicho que entre el general Pavia, cuerpo consular y propietario de Sevilla se han celebrado algunas conferencias á la vista de aquella capital.

Se dice que el Sr. Gobernador civil de esta provincia, despues de haber recogido las armas no quiere hacerse cargo de ellas. Bienaventurados los arrepentidos, porque de ellos es el reino de los cielos.

Parece que entre algunos empleados del ferro-carril de Sevilla y el capitán general Sr. Pavia, hubo alguna cuestion grave antes de la marcha de las tropas.

Un tuerto se asomó á un juego de pelota en tan fatal momento, que viniendo la susodicha por el aire, le dió tan fuerte golpe en el ojo sano que se le aplastó.

El individuo lastimado, al notar aquella oscuridad, se contentó con decir, quitandose el sombrero.

—Muy buenas noches, señores.

Hoy.

Santa Marta, y Santa Beatriz, vígen y mártir.

Sale el sol á las 5 y 0 minutos de la mañana.

Se pone á las 7 y 12 minutos de la tarde.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE CORDOBA.

Compañía de ópera italiana.—Funcion para hoy.—Sesta del segundo abono.—La ópera en cuatro actos nominada: *Hernani*.—A las 9.

Precios.—Palcos primeros de proscenio, 70 rs.—Id. segundos, 60.—Id. terceros, 30.—Plateas, 60.—Palcos principales, 60.—Id. segundos, 30.—Butacas con entrada, 10.—Delanteras de anfiteatro con id., 8.—Asientos de idem con idem, 7.—Silloncillos de paraíso con id., 5.—Delanteras de idem con id., 4.—Entrada principal 5.—Idem de paraíso, 3.

Distrito municipal de Córdoba.

Año económico de 1872 á 73.

CUARTO TRIMESTRE.

ESTRACTO de la cuenta de fondos municipales, correspondiente al trimestre expresado, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo abonado durante el mismo por obligaciones de este presupuesto, que se publica segun dispone el art. 157 de la Ley Municipal vigente.

Capitulos.	CARGO.	Pesetas.	Céntimos.
1.º	Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	2225	56
1.º	Producto íntegro de los bienes de propios y de la renta de las inscripciones.	6209	65
3.º	Id. de los impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios.	10495	31
4.º	Id. de Beneficencia.	1752	55
5.º	Id. de Instrucción pública.	135	21
6.º	Id. de Correccion pública.	2194	06
7.º	Id. extraordinarios y eventuales.	12536	31
8.º	Resultas de años anteriores.	12070	31
9.º	Producto por arbitrios sobre especies de consumo.	56893	66
	Total cargo.	111441	71

Capitulos.	Art.	DATA.	Personal.	Materiales.	TOTAL.
Gastos del Ayuntamiento					
1.º	1.º	Sueldo de los empleados.	6659 36		6659 36
	2.º	Material de oficinas.		1465 63	1465 63
	7.º	Id. de elecciones.		15	15
	8.º	Id. menores de la Casa Consistorial.		254 99	254 99
	11	Id. de la recaudacion de arbitrios.	145 83		145 83
Policia de seguridad.					
2.º	2.º	Haber de los guardias municipales.	11981 67		11981 67
	3.º	Equipo y vestuario de los mismos.		498 90	498 90
	4.º	Gastos contra incendios.	173		173
Policia urbana y rural.					
3.º	2.º	Gastos de alumbrado público.		8774 42	8774 42
	3.º	Id. de la limpieza y riego.		3138 32	3138 32
	4.º	Id. de arbolado y paseos.	3682 89	2162 48	5845 37
	5.º	Id. de ferias y mercados.		4108 88	4108 88
	6.º	Id. del Matadero público.	3181 08	336 90	3517 98
	7.º	Id. de los Cementerios públicos.	2212 32		2212 32
Instruccion primaria.					
4.º	1.º	Sueldo de los Profesores.	7346 51		7346 51
	2.º	Material de las escuelas.		1816 86	1816 86
	5.º	Gastos de la Academia de música.	199 10		199 10
Beneficencia.					
5.º	1.º	Gastos generales del Asilo de mendicidad.	281 22	5360 28	5641 50
	2.º	Socorros domiciliarios y á pobres transeuntes.		170	170
Obras públicas					
6.º	3.º	Obras en fuentes y cañerías públicas.	125		125
	4.º	Id. en las cloacas y alcantarillas.		228 59	228 59
	7.º	Id. de adoquinado, embaldosado y empedrado.		931 50	931 50
	12	Id. en los paseos y caminos de la ronda.		21 75	21 75
Correccion pública.					
7.º	3.º	Gastos generales de la Cárcel.	1106 22	1975 44	6081 66
Cargas.					
9.º	3.º	Funciones de iglesia y festejos públicos.		83	83
	4.º	Jubilaciones y viudedades.	375		375
	6.º	Pago de los créditos reconocidos y liquidados que contra sí tiene la Municipalidad.		22 50	22 50
	8.º	Obras de reparacion en los edificios militares.		186 98	186 98
	11	Pago de Contribuciones al Estado.		13 77	13 77
Obras de nueva construccion.					
10	7.º	Indemnizacion por el ensanche de la calle del Conde Gondomar.		500	500
Imprevistos.					
11	1.º	Gastos de esta especie.		19288 81	19288 81
Contingente provincial.					
12	Adelantado.	Satisfecho por este concepto.		12070	12070
Resultas de años anteriores					
12	1.º	Obligaciones del año último.		364 39	364 39

RESUMEN.

Importa el Cargo. 111441 71

Id. la Data 104458 59

Existencia que resulta para el siguiente mes. 6983 12

De forma que importando el Cargo ciento once mil cuatrocientos cuarenta y una pesetas setenta y un céntimos y la Data ciento cuatro mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, cincuenta y nueve céntimos, segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil novecientos ochenta y tres pesetas con doce céntimos, de que se hace cargo la Depositaria en la cuenta del presente mes de Julio.

Córdoba 22 de Julio de 1873.—El Alcalde, Mariano Arroyo.—El Depositario, A. García y Obrero.—El Secretario, Mariano Muñoz Casa-Deza

ANUNCIOS.

Seccion comercial.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 12.
Consolidado, 16.15.
Deuda personal, 00.00.
Bonos, 53.60.
Acciones del Banco de España, 161.50.

CORDOBA.

Trigo, de 29 á 34.
Cebada, de 22 á 23.
Escala, 14 á 15.
Garbanzos, de 50 á 70.
Alberjones, 26 á 28.
Habas de 25 á 27.
Carne de vaca á 44 cuartos libra.
Aceite en los molinos, á 28.
Idem en la ciudad á 32.
Jabon blando, á 16 libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga.—Trigo de 41 á 44. Cebada de 23 á 24. Habas de 33 á 34. Aceite nuevo de 33 á 34.

CORREOS.

Entradas.

De Madrid y su carrera á las 2 y 41 minutos de la tarde.
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde, y á las once y 35 minutos de la noche.
De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la noche.
De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

Salidas.

Para Madrid y su carrera á las 2 y 3 minutos de la tarde.
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las 2 y 10 minutos de la tarde y á las 4 y 30 minutos de la misma.
Para Málaga y su carrera á las 2 de la tarde, y á las 5 y 30 minutos de la mañana.
Para los pueblos de la sierra á las 12 de la noche.
Horas de recoger la correspondencia.—A las 10 y 30 minutos de la mañana, 12 de la tarde y 10 de la noche.

De Córdoba á Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 de la mañana, llegando á Málaga á las 12 de la misma. De Málaga sale á las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la 1 y 1 minutos de la tarde.
El segundo tren sale de Córdoba á las dos de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 3 minutos de la noche. De Málaga sale á las 3 y 25 de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 23 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las dos y 25 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.
El otro tren saldrá de Córdoba á las tres de la madrugada y llegará á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las dos de la madrugada.

Precios: en primera clase 104 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 céntimos; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las doce del día.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 á 10 minutos de la tarde, y llega á Sevilla y á las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 1 y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercer tren sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 35 de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 75 céntos. Tercera clase, 26 rs.

El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles y domingos.

LIBROS DE MEDICINA, CIRUGIA, Y FARMACIA.

En la librería del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

Patología general por Chomel, 28 rs.
Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas, 68 rs.
Anatomía descriptiva por Jamain, un tomo encuadernado en tela, 66 rs.
Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabra y Dilluc, 36 rs.
Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Caris, 42 rs.
Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle, 19 rs.
Tratado de Anatomía quirúrgica por Maigaine, 2 tomos, 58 rs.
Manual de medicina operatoria, por Maigaine, 2 tomos, 46 rs.
De la salud de los niños, por D. D. de la V. y O.
Tratado completo de Patología interna y terapéutica por F. de Niemeyer, 4 tomos, 86 rs.
Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas por el Dr. A. Font, 2 tomos, 76 reales.
Tratado elemental y práctico de Patología interna, por A. Grisoile, 4 tomos, 84 reales.
Guía práctico de los partos, por Luciano Penard, 24 rs.
Tratado práctico de los partos por J. Moreau, con atlas, 48 rs.
Clínica médica del Hotel-Dieu de Paris por A. Trouseau, 4 tomos, 140 rs.
Historia de la medicina desde su origen hasta el siglo XIX, por D. Pablo Villanueva, 40 rs.
Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodriguez, un tomo de mas de 500 páginas, 32 rs.
Elementos de Fisiología, por Hermann, con grabados, 40 rs.
Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodriguez, 48 rs.
Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Panto, 2 tomos con mas de 1.400 páginas, 80 rs.
Formulario oficial y magistral internacional, que contiene mas de cuatro mil formulas, por Jeannel, 40 rs.
Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para optar al título de licenciado en dicha facultad, por D. Miguel Baldivieso, edición con grabados, 54 rs.
Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Flonel, en tela, 46 rs.
Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Tardieu, en tela, 42 rs.
Tratado de Anatomía topográfica médico-quirúrgica por Petrequin, 44 rs.
Higiene del matrimonio por Monlau, 36 reales.
De la salud de los casados por Seainer, en tela, 17 rs.
Higiene privada y pública por Carlos Londe, 2 tomos, 46 rs.
Higiene pública por Levy, 17 rs.
Química general por Casares, 2 tomos 38 rs.
Química inorgánica por Saez y Palacio, 2 tomos, tela, 108 rs.
Tratado elemental de Química por Troost, con láminas, 48 rs.
Tratado de Física por Ganot, edición de Paris, en español y con grabados, 48 rs.
Y en general se encontrará un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del *Diario de Córdoba*, en donde se continuarán recibiendo las nuevas obras que se publican.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

En la imprenta de el **DIARIO DE CÓRDOBA**, San Fernando 34 y Letrados 18, se expende toda clase de impresiones para los Municipios, como presupuestos, liquidaciones, libramientos, cartas de pago, cargaremes, relaciones de cargo y data, y estados de amillaramiento, repartimiento y matrícula de subsidio etc. etc., á precios arreglados y con arreglo á los modelos de la Administración.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO.

M. Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharada de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantaneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de transporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El «Alquitran de Guyot» reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El «Alquitran de Guyot» se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes.

En bebida.—Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.

Bronquitis.—Catarro de la vijiga.—Resfriado.—Coqueluche ó tos convulsiva.—Tu tenaz.—Irritacion de Pecho.—Enfermedades de la Garganta.

En Lociones.—Licor puro ó diluido en muy poca agua.

Afecciones de la piel.—Picazones.—Enfermedades de la piel cabelluda.

En inyecciones.—Cuatro partes de agua y una de licor: (eficacia estremada.)

Flujos crónicos ó recientes.—Catarro de la vejiga.

El «Alquitran de Guyot» (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

NORTE BRITANICA MERCANTIL.

Compañía de seguros contra incendios á prima fija, fundada en Londres en el año 1809, y autorizada por decreto del Gobierno Espanol del 25 de Enero de 1869.

Capital 200.000.000 de rvn.

Agentes principales de la Compañía en España, SRES. D. ADOLFO PRIES Y COMPANIA DE MALAGA.

La NORTE-BRITANICA fué establecida en Londres en el año 1809. Su larga existencia al través de las crisis mercantiles que ha sufrido aquel país venciendo con fortuna y con acierto los azares del riesgo del fuego, revelan una asociacion sólidamente establecida, administrada con inteligencia y probidad, y ofreciendo con su capital, con su historia y con los nombres respetables de sus Directores, cuanto puede exigir la mas esquisita susceptibilidad y desconfianza natural de los propietarios.

La Sociedad asegura edificios, muebles y mercaderías. Aunque su gran capital le hubiera permitido establecer una Tarifa mas baja que la que tienen otras Compañías de esta clase en España, ha desistido de ello y ha fijado los mismos precios de éstas, tanto por no hacer una competencia ruina, como por la consideracion que le merecen esas Sociedades, á las cuales mira como compañeras y no como rivales, pues negociarlo de los seguros dá ancho campo para todos.

La base, pues, de la Tarifa es en poblaciones de mas de diez mil almas, cincuenta céntimos por mil en edificios, y uno por mil en mobiliario; sin perjuicio de los aumentos

que proceden cuando las circunstancias de los edificios, las industrias que en ellos se ejerzan, ó la naturaleza de las mercaderías ofrecen un peligro de incendio mayor que el ordinario. Además los seguros se hacen de uno á diez años, pagando la prima por años adelantados y haciendo una bonificacion de cinco por ciento cuando se adelanta la de mas de un año. Para todos los demás detalles y dudas que puedan ofrecerse, las agencias darán cuantas esplicaciones sean necesarias.

Falta hacer una importante advertencia. La Compañía aunque domiciliada en Direccion en Londres, tiene tambien su domicilio para los efectos legales en el punto que residen sus representantes, y por consecuencia de los poderes que les tiene conferidos, no solo responde y hace propios con su inmenso capital los seguros que estos verifiquen como si estuviesen hechos directamente por la Direccion principal de la Compañía, si no que en caso de litigio (aunque es poco probable) la Compañía se somete á los tribunales y leyes españolas.

Para mas informe dirigirse á D. Andres Roz, Carreteras 10, agente en esta provincia

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADIA DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion del 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del «Carbon de belloc» para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras textuales del informe, «causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.»

Como divisor por escéncia, el «Carbon de Belloc» es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorventes, es de gran eficacia en los casos de diarrea, disenteria y colerina. Tambien es en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El «Carbon de Belloc» se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Castralgias.—Dispersias.—Pitosis.—Agruras.—Digestiones difíciles.—Estreñimientos.—Dolores de vientre cólicos.—Diarrea.—Disenteria.—Colerina.

Manera de emplearle.—El «Carbon de Belloc» se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris, en casa de L. Frere, 19 rue Jacob.—Depósito en Alicante: Farmacia de Lorenzo Hernandez.